

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

### ACTA DE SUSPENSIÓN N° 04

<b>CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>No. CONTRATO</b>	1775 DE 2019
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>CONTRATISTA</b>	ICL DIDACTIC SAS
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO, CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, COMO PARTE DEL PROCESO DE DOTACIÓN PARA ENTRAR EN OPERACIÓN, DE ACUERDO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (LOTE 2).
<b>VALOR</b>	MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.813.872. 316.00 M/CTE) INCLUIDO IVA.
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01</b>	24 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA AMPLIACION SUSPENSIÓN N° 01 SUSPENSIÓN</b>	16 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA AMPLIACION SUSPENSIÓN N° 02 SUSPENSIÓN</b>	28 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN N° 01</b>	1 DE JUNIO DE 2020
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 02</b>	13 DE JULIO DE 2020
<b>FECHA REINICIO SUSPENSIÓN N° 02</b>	1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 03</b>	9 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA REINICIO SUSPENSIÓN N° 03</b>	16 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 04</b>	29 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA REINICIO SUSPENSIÓN N° 04</b>	HASTA LA FECHA DE ENTREGA TEMPORAL DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO TECHNE POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL PROYECTO "EL ENSUEÑO" Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Entre los suscritos a saber, **RICARDO GARCÍA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128 de Armenia, Rector y Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.720.359 de El Banco (Magdalena), Jefe de la División de Recursos Físicos, SUPERVISOR del Contrato de Compraventa y **ARMANDO ZEA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.236 de Sogamoso, en su calidad de Representante Legal de **ICL DIDACTICA S.A.S.**, hemos determinado SUSPENDER el Contrato de Compraventa No. 1775 de 2019, durante el período comprendido entre día veintinueve (29) de julio de 2021 y hasta la fecha de entrega temporal de los espacios del edificio Techne por parte del contratista de obra del proyecto “El Ensueño” y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, la cual deberá ser informada oportunamente por parte de la rectoría a la División de Recursos Físicos como interlocutora entre la alcaldía local de Ciudad Bolívar y el contratista de obra del proyecto “El Ensueño”.

#### **MOTIVO DE LA SUSPENSION:**

De acuerdo al oficio enviado el día 23 de julio de 2021, por parte de la empresa ICL DIDACTICA SAS. En la cual presentan sus motivos para pedir la suspensión del contrato 1775 de 2019, los cuales son expuestos a continuación:

*“...solicitar nuevamente la suspensión temporal del contrato en referencia del mobiliario especializado para el edificio de Techne de la sede de la Tecnología.*

*Teniendo en cuenta que el contratista encargado de la obra MYH Ingenieros Asociados SA, a la fecha no ha realizado la entrega de los espacios del edificio de Techne de la sede de la Tecnología, los cuales corresponden a los pisos 1, 2, 3, 6 y 7, esto debido a que no han finalizado las labores y actividades que permitan instalar el mobiliario especializado con las condiciones adecuadas de los espacios.*

*Situación que nos obligó a solicitar a la Universidad reactivar el contrato en referencia para proceder con la entrega del mobiliario en las instalaciones de la Facultad Tecnológica Coliseo y con los trámites de un segundo pago de acuerdo al OTRO SÍ MODIFICATORIO No1 del 15 de diciembre del 2020. Donde se aprobó se realizarán pagos mensuales, por el 75% del valor del mobiliario y accesorios, suministrados y almacenados de forma temporal en la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital.*

*Realizada la entrega a la Universidad y por tratarse de un caso de fuerza mayor ajeno a nuestra voluntad de acuerdo a la CLAUSULA 21- Suspensión. “Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie algunas de las causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución”, del contrato. Reiteramos nuestra petición la suspensión temporal del contrato a partir de día 22 de julio de 2021 y hasta el recibo de la totalidad de los espacios de instalación del mobiliario por parte de la universidad, en vista que se nos imposibilita realizar la entrega e instalación en la fecha pactada del contrato en referencia”.*

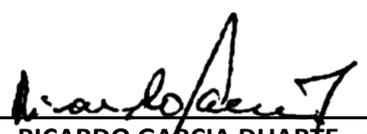
*Las causales expuestas no son imputables al contratista ni al contratante, ni pueden calificarse como propios del riesgo normal del contrato, sino que obedecen a aspectos no provistos inicialmente para la ejecución del contrato de Compraventa No. 1775 de 2019.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

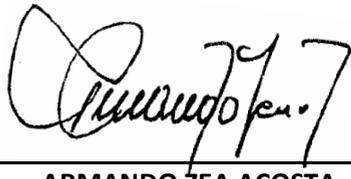
Suspender el contrato de Compraventa No. 1775 de 2019 durante el período comprendido entre **el día veintinueve (29) de julio de 2021 y hasta la fecha de entrega temporal de los espacios del edificio Techne** por parte del contratista de obra del proyecto “El Ensueño” y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, la cual deberá ser informada oportunamente por parte de la rectoría a la División de Recursos Físicos como interlocutora entre la alcaldía local de Ciudad Bolívar y el contratista de obra del proyecto “El Ensueño”.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes el veintiocho (28) de julio de 2021.


---

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector - Ordenador del Gasto

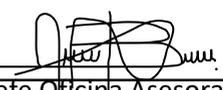

---

**ARMANDO ZEA ACOSTA**  
Representante legal ICL DIDACTICA SAS  
Contratista


---

**RAFAEL ENRIQUE ARANZALÉZ GARCÍA**  
Jefe División de Recursos Físicos  
Supervisor


---

Revisó jefe Oficina Asesora Jurídica